

REGLAMENTO ESCOLAR “ CBtis 168”

Art. 1. El presente reglamento tiene como objeto regular las relaciones escolares presenciales y/o a distancia que garanticen las condiciones que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias de los estudiantes regulares e irregulares del CBtis No. 168, bajo un enfoque de convivencia basado en la protección de los derechos humanos.

Art. 2. El reglamento es de observancia obligatoria para el personal directivo, docente y administrativo, alumnos, padres de familia y tutores, su ámbito de aplicación será dentro del plantel y/o fuera del mismo (Contingencia COVID-19) pero dentro del horario escolar y en educación a distancia sincrónica y asincrónica, así como fuera de los mismos en el ámbito de actividades extra-escolares propias de los programas de estudio.

Art. 3. Para la aplicación del presente reglamento, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Educación, La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Normas de control escolar vigentes, los lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles de la SEMS, Protocolos de Seguridad para los Centros Federales de educación Media Superior.

DERECHOS:

Art 6. Todos los estudiantes del CBtis 168 tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Art 7. Los estudiantes regulares e irregulares, se comprometen a un comportamiento digno y respetuoso que ponga en alto el nombre de la Institución. Así como firmar el compromiso de acatar el contenido de este reglamento.

Art 8. Resguardar sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus Reglamentos correlativos, así como los lineamientos aplicables relacionados a la Protección de Datos Personales.

II Recibir por parte de las autoridades y personal del plantel, así como sus compañeros, un trato justo, digno y de respeto.

III Informarles sobre la reglamentación interna de la institución y el calendario escolar aplicable para el periodo escolar al cual ingresarán.

IV Recibir copia del reglamento escolar

V Recibir una credencial que lo identifique como alumno del plantel.

VI Recibir información de los criterios de evaluación.

VII Recibir al término de cada periodo de evaluación, la boleta de calificaciones, así como en caso de inconformidad solicitar revisión de las evaluaciones correspondientes con el responsable del área académica, en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibida la calificación.

VIII Presentar evaluaciones extraordinarias y recursamientos siempre y cuando cumpla los requisitos y periodos establecidos.

IX Contar con un tutor grupal que lo oriente sobre asuntos académicos y otros que coadyuven en su preparación integral como estudiante del plantel al que pertenezca.

X Justificar las inasistencias en que incurra por motivos de salud, mayores al porcentaje de inasistencias permitido en la normatividad de Servicios Escolares. (20%)

XI Recibir asesorías académicas cuando lo solicite, siempre y cuando haya disponibilidad de recursos humanos y físicos para su atención.

XII Recibir en tiempo y forma la documentación que acredite sus estudios.

OBLIGACIONES:

I Identificarse con la credencial expedida por las autoridades del plantel, así como mostrarla en el momento que se le requiera.

II Portar el uniforme al 100%, de acuerdo al calendario estipulado para su uso. Lunes uniforme de gala, días restantes, uniforme deportivo.

III Cumplir el horario asignado, asistiendo con puntualidad a todas las actividades académicas establecidas inherentes al plan de estudios vigente al que estén sujetos, así como en los programas, prácticas, actividades culturales y deportivas que contribuyen a la permanencia y formación del alumno. Cumpliendo al menos el 80% de asistencia.

IV Tratar con amabilidad, cortesía, dignidad y respeto a todo el personal y a los demás estudiantes de la Institución ya sea en clases presenciales y/o a distancia y en las redes sociales.

V Hacer buen uso de edificios, mobiliario, materiales, equipo, herramienta y demás bienes del Plantel, coadyuvando a su conservación y mantenimiento.

VII Cumplir con **las medidas preventivas, de seguridad y protección civil e higiénicas**, dictadas por el plantel con el fin de preservar la salud y/o su seguridad.

VIII Mantener apagado o en vibrador cualquier equipo electrónico, celular, u otro que pueda generar algún tipo de distractor dentro del horario de clases. En situaciones particulares que requiera el uso del aparato, notificar al docente.

IX Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento dentro del salón de clases.

X Abstenerse de publicar en las redes sociales imágenes, comentarios, videos o material que degrade a la institución o miembros de la comunidad escolar.

XI Abstenerse de participar en cualquier tipo de violencia ya sea verbal o física a cualquier integrante de la comunidad escolar.

XII Abstenerse de realizar cualquier tipo de manifestación de orden político o religioso en las instalaciones del plantel.

XIII Presentar los justificantes por cuestión de salud, emitidos por la autoridad a los profesores en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a su(s) inasistencia(s).

XIX Acatar la sanción que se le aplique por haber incurrido en alguna falta.

PROHIBICIONES:

- I Introducir armas de fuego, instrumentos punzocortantes, artefactos explosivos, aerosoles, o cualquier otro que pueda causar daño o lesiones a los miembros de la comunidad escolar o instalaciones del plantel.
- II Introducir, poseer, distribuir o ingerir todo tipo de drogas o sustancias que alteren el comportamiento del alumno.
- III Fumar dentro y en el estacionamiento de las instalaciones del plantel.
- IV Realizar pintas, dañar o deteriorar la infraestructura y equipamiento del plantel.

V Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta

VI Provocar o participar individual o colectivamente en riñas o actos de violencia dentro y/o en la periferia de las instalaciones del plantel, en su caso se dará aviso a las autoridades gubernamentales correspondientes y padres de familia.

VII Obtener o sustraer objetos de la institución o pertenencias materiales de las personas que integran la comunidad educativa.

VIII Realizar acciones que afecten la integridad física o moral de los integrantes de la comunidad escolar: Toma y publicación de fotografías, vídeos, "memes", comentarios o lenguaje soez. Agresiones físicas o verbales. Promover la violencia o el abuso hacia compañeros

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Para la implementación del reglamento y resoluciones, se integra el Consejo Escolar el cual tendrá por objeto determinar las medidas disciplinarias a que se hagan acreedores aquellos alumnos que cometen faltas graves que lesionen la salud e integridad física de cualquier persona de la comunidad escolar, atenten o menoscaben el patrimonio de la institución o impidan la realización de las actividades educativas. Estará integrado de la siguiente manera: Presidente (director en turno), Secretario (subdirector académico en turno). Docente que imparta clases al infractor, Dos padres de Familia voluntarios, Dos alumnos regulares.

A dicho consejo le corresponde, recopilar las pruebas que estimen adecuadas para esclarecer los hechos, Citar a las partes que intervinieron en el conflicto a una audiencia juntas o separadas, en el cual se expondrán los hechos del caso y se escuchan las versiones de los involucrados redactando un acta de hechos o formato de faltas disciplinarias como evidencia. Notificar a Padres de Familia, considerando la integridad del alumno afectado o involucrado, Sancionar los casos cuando existan faltas graves. Recibir y resolver inconformidades que se presenten sobre las medidas disciplinarias graves.

SANCIONES

Art 9 El incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento escolar, será sancionado en proporción a la gravedad de la falta de manera individual o colectiva, según sea el caso. La autoridad escolar encargada de imponer las sanciones será el director del plantel en su ausencia el subdirector académico.

Para tal efecto se establecen los siguientes tipos de sanciones:

I Para las faltas leves: Amonestación verbal, amonestación por escrito en caso de segunda reincidencia y notificación a padres de familia, firmando carta compromiso de acuerdos establecidos por las partes integrándola en el expediente escolar del alumno.

*En caso de reincidencia de las faltas leves, será considerado como falta grave.

Se consideran faltas leves:

- Usar vocabulario soez para dirigirse a personas de la comunidad educativa.
- No portar el uniforme correctamente, así como la falta de cuidado del aseo e imagen personal: los varones cabello corto, ambos sexos exhibir en partes visibles del cuerpo piercings o tatuajes, usar tintes extravagantes, sombreros, cachuchas o gorras dentro del aula.
- Tirar basura o pegar chicles o destruir publicaciones diversas ubicadas en cualquier área de la escuela.
- Practicar juegos en lugares impropios, de manera que pongan en riesgo la integridad física de los educandos, visitantes o del personal del plantel. Practicar juegos de azar dentro de la institución.
- Demostraciones de afecto lascivas, visitar páginas pornográficas.
- Uso de aparatos electrónicos en el horario de clases, sin ser autorizados por el docente.

II Para faltas Graves.

- a) Suspensión temporal de tres a cinco días hábiles, sin derecho a justificación de faltas, el alumno acordará con los docentes los requerimientos académicos en su periodo de ausencia.
- b) Baja definitiva en reincidencia, o portabilidad a otra institución filial a la UEMSTIS según lo amerite la situación.

Se consideran faltas graves, las prohibiciones establecidas en el presente reglamento.

- (1) NOTA: El alumno(s) cuando sea(n) citado(s) a firmar carta compromiso acepta las condiciones que se plasmen en la misma a fin de la modificación de la conducta motivo de la sanción. A la primera llamada de atención se aplicará la sanción descrita en dicho documento, de acuerdo a la gravedad de la falta.
- (2) **Artículo 10.** Los casos no previstos en el presente Reglamento Estudiantil serán resueltos por el Comité Escolar.

Nombre del Alumno (a):

Conozco y Autorizo la aplicación del presente documento.

Nombre y Firma del Padre de Familia/tutor/alumno.